

REQUISITOS	ACREDITACIÓN
Cinco ejemplares del formulario de solicitud, uno con las respuestas en español y cuatro con las respuestas en inglés, francés o alemán.	Según modelo que figura en el anexo II de la presente Resolución.
Fotocopia Documento Nacional de Identidad.	
Proyecto relativo a posibles estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo 2 folios).	

Cuarto.- Méritos y acreditación.

que abarquen variedad de temas y variedad de participantes.

Para la selección de los candidatos se tendrá en cuenta que las visitas sean adjudicadas de forma

Los méritos que se aleguen deberán estar debidamente acreditados (original o fotocopia compulsada).

MÉRITOS	ACREDITACIÓN	PUNTUACIÓN
Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de la visita solicitada.	Acreditación de su cargo.	2 puntos.
Ser Inspector/a de Educación en activo.	Acreditación de su cargo.	1 punto.
Relación con otros agentes del sistema educativo a los que poder difundir la experiencia.	Proyecto relativo a estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo 2 folios)	2 puntos.
Conocimiento de una de las lenguas de trabajo en la que se va a desarrollar la visita solicitada.	Formulario.	Hasta 2 puntos.
Formación impartida o recibida en áreas relacionadas con el tema de la visita.	Certificación correspondiente.	0,1/10 hasta 3 puntos.
Participación en proyectos de centro relacionados con el tema de la visita.	Certificación correspondiente.	0,5/año hasta 2 puntos.
Participación en proyectos europeos.	Certificado del director del centro.	Hasta 2 puntos.

Quinto.- Comisión Seleccionadora.

Para la baremación de las solicitudes se nombrará una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Viceconsejero de Educación o persona en quien delegue.

• Vocales:

- 1 representante de la Oficina de Programas Europeos de Educación.

- 1 representante de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

• Secretario: un funcionario de la Consejería de Educación.

Sexto.- Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 14 de abril de 2000.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Viceconsejería de Educación (Oficina de Programas Europeos de